

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 014/22 de fecha 16-07-22
- 2 Solicitud de Modificación o Eliminación de Patente.
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- **5** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualizan han enviado una carta solicitud requiriendo la renuncia a su Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

1 PROCEDASE, a eliminar de los Registros de Patentes Comerciales, el siguiente Rol del contribuyente que a continuación se detalla.

N° ROL	RAZON SOCIAL		R.U.T
3-0359	DANITZA TAPIA	RICHARDS	16.224.297-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OMR/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Rentas - Carpeta Transparencia - Archivo